



Alta o Inscripción en el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite (X) Servicio ()

Administración o Agencia Fiscal.

Información general del trámite

Cumplir con la obligación fiscal de inscripción y pago por la venta de automóviles nuevos dentro del territorio del Estado de Guerrero.

Persona a quien va dirigido

Personas Físicas y Morales que vendan vehículos nuevos dentro del territorio del Estado.

Requisitos

1. Expediente SAT.
2. Cédula fiscal.
3. Identificación oficial.
4. Comprobante de domicilio reciente.
5. Croquis de ubicación.

Domicilio

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Tiempo de respuesta

Mismo día.

Teléfono

01 800 907 33 46

Horario

Lunes a viernes de 9:00
a 15:00 hrs.

E-mail

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

Costo

Gratuito.

Lugar de pago

No aplica.

Formato

Ninguno.

Documento que genera

Ninguno.

Fundamento jurídico

Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero.

Observaciones

El trámite no procederá si carece de algún requisito.